

23 SEP 2014

Quito,
Oficio

003992

Doctor
Gustavo Jalkh
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Economista
Verónica Arias
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Arquitecto
Javier Ponce Valverde
DIRECTOR DEL PROYECTO COMPLEJOS JUDICIALES NORTE Y SUR
Presente.-

De mi consideración,

Una vez realizada la exposición de los proyectos del Complejos Judiciales Norte y Sur, por parte del Consejo de la Judicatura ante la MESA TÉCNICA DE PROYECTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES, el día miércoles 03 de septiembre de 2014, adjunto los respectivos **INFORMES DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS URBANO ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES COMPLEJO JUDICIAL NORTE Y COMPLEJO JUDICIAL SUR**, y el expediente correspondiente de cada proyecto.

Atentamente;



Arq. Alberto Rosero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE

C.c. Arq. José Ordoñez
Secretario de Planificación

Dr. José Luis Guevara
Secretario de Coordinación Territorial y Participación

Ing. Jean Pol Armijos
Secretario de Movilidad

Dra. Verónica Arias
Secretaria de Ambiente

Lic. Juan Carlos Holguín
Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad

Arq. Sebastián Ordoñez
Asesor Alcaldía Metropolitana

Ing. Alejandro Larrea
Gerente Unidad de Espacio Público – EPMMOP

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Irene Vinueza T.	Funcionaria Técnica	22-09-2014	
Revisado por:	Arq. Jacobo Herdoiza	Director de Planeamiento	22-09-2014	

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL COMPLEJO JUDICIAL SUR

1.- Identificación:

El Complejo Judicial Sur es un proyecto del Consejo de la Judicatura, ubicado en la parroquia de Quitumbe, entre la Avenida Rumichaca Ñan y la calle Matilde Álvarez. La geometría del terreno conformado por los predios 350673 y 1248383 es trapezoidal, si bien se encuentra atravesado por una quebrada rellena, la misma que en el proyecto es destinada a espacio público. La edificación ortogonal propuesta en forma de "L", se retranquea con el objetivo de confinar el espacio público estableciendo una relación directa con la Avenida Rumichaca Ñan. El proyecto contribuye a la integración con el Parque Las Cuadras y la conformación de un eje de equipamientos que forma parte de la Centralidad Quitumbe.

2.- Antecedentes:

1. La solicitud de aprobación del proyecto especial ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Ticket #2014-093152, en fecha 29 de Julio de 2014, solicitando su tratamiento como Proyecto Urbano Arquitectónico Especial.
2. El miércoles 03 de septiembre de 2014, se realizó la exposición de este proyecto por parte de los promotores públicos ante la MESA TÉCNICA DE PUAE.
3. El día miércoles 17 de septiembre de 2014, reunida la MESA TÉCNICA DE PUAE, según lo establecido en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, se realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del proyecto Complejo Judicial Sur.

3.- Resolución de la Mesa Técnica:

La Mesa Técnica resuelve declarar **VIABLE** al proyecto denominado Complejo Judicial Sur, con las siguientes observaciones y requerimientos:

3.1 Observaciones referidas al Complejo Judicial Sur:

- El Complejo Judicial Sur considerará en su frente, un carril adicional en la Avenida Rumichaca Ñan destinado exclusivamente para el servicio de buses y taxis.
- Preverá los giros a la izquierda y su adecuado tratamiento en la intersección de la Avenida Rumichaca Ñan y calle Matilde Álvarez.
- Incorporará un tratamiento de piso y arborización en el área de parqueaderos que se encuentra en nivel ± 0.00 hacia la Avenida Rumichaca Ñan, con el objetivo que esta área cuente con características de flexibilidad para ser usado como plaza en los horarios disponibles.
- Desarrollará una propuesta de integración peatonal entre el Complejo y el Parque Las Cuadras, misma que podrá considerar tratamiento de piso manteniendo la continuidad de nivel del espacio público entre aceras (calzada sobre-elevada) y semaforización.

3.2. Lista de Requerimientos:

- Plan de disposición de escombros.
- Plan contra incendios.
- Inventario de los 17 edificios ocupados por la Función Judicial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y la propuesta de uso al que van a ser destinadas las edificaciones de propiedad del Consejo de la Judicatura, posterior a la construcción de los Complejos Judiciales Norte y Sur.

4.- Procedimiento:

El promotor tendrá un plazo de hasta 60 días a partir de la recepción del presente informe para presentar el expediente del proyecto acogiendo las observaciones y requisitos aquí contenidos, así como los requisitos establecidos en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013.

Atentamente;



Arq. Alberto Rosero

**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE**

Realizado por:	Arq. Irene Vinueza	Técnico STHV/DMPPS	18/09/2014	
Revisado por:	Arq. Jacobo Herdoíza	Director DMPPS	18/09/2014	

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL COMPLEJO JUDICIAL NORTE

1.- Identificación:

El Complejo Judicial Norte se ubica en la Av. Amazonas entre las calles Villalengua y Pereira; el terreno donde se desarrolla el proyecto es propiedad del Consejo de la Judicatura, su número de predio es el 131351, y su clave catastral es 11305-16-01, posee una superficie de 8.390,00 m².

El objetivo del proyecto es la creación y concentración de instalaciones operativas y funcionales para la Función Judicial del norte de la ciudad.

2.- Antecedentes:

1. La solicitud de aprobación del proyecto especial ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante Ticket#2014-093152, en fecha 29 de Julio de 2014, solicitando su tratamiento como Proyecto Urbano Arquitectónico Especial.
2. El miércoles 03 de septiembre de 2014, se realizó la exposición de este proyecto por parte de los promotores públicos ante la MESA TÉCNICA DE PUAE.
3. El día miércoles 17 de septiembre de 2014, reunida la MESA TÉCNICA DE PUAE, según lo establecido en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013, se realizó la sesión de deliberación sobre la viabilidad del proyecto Complejo Judicial Sur.

3.- Resolución de la Mesa Técnica:

La Mesa Técnica PUAE resuelve declarar **VIABLE** al proyecto urbano arquitectónico especial denominado "Complejo Judicial Norte", con las siguientes observaciones y requerimientos:

3.1 Observaciones:

3.1.1. De la implantación de la edificación:

- Se replanteará la implantación de la edificación con la finalidad de que sus espacios públicos circundantes establezcan una adecuada y cómoda integración tanto con los espacios públicos situados al norte (Banco Pichincha) como al nor-orienté (Edificio Diners y Administración Zonal Eugenio Espejo). Para el efecto el espacio público hacia el costado norte del predio guardará alineación con el vértice sur occidental de la plazoleta de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Esto en complemento a la propuesta de integración con el predio del IAEN y la futura Plataforma Gubernamental Financiera.
- El volumen del patio de maniobras en la esquina de las calles Drom y Pereira deberá integrarse adecuadamente al espacio público (aceras) asegurando la continuidad visual y la fluidez de la circulación peatonal y evitando cortes visuales o ángulos salientes de muros o cerramientos.
- El tratamiento de la fachada sur, hacia la plazoleta, será concordante con la jerarquía de este espacio público, para lo cual su tratamiento reflejará el de una fachada principal.
- Se garantizará un tratamiento de continuidad visual y de mayor transparencia entre los comercios, el ingreso principal y los espacios públicos (plazoleta sur y bulevar sobre la Av. Amazonas) con la finalidad de integrar dichos espacios con las funciones comerciales de la planta baja del edificio.

3.1.2 Sobre el mantenimiento del espacio público.

- Los espacios públicos generados por el proyecto deberán ser mantenidos por el Consejo de la Judicatura garantizando su adecuado uso y conservación.

- El Consejo de la Judicatura presentará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un modelo de gestión para el funcionamiento de los locales comerciales que se implantarán hacia el espacio público.
- De igual forma, presentará el modelo de operación de los estacionamientos con destino público.
- Hacia la calle Jorge Drom, el gestor del proyecto desarrollará una propuesta de recuperación del espacio público que garantice condiciones de seguridad (iluminación) y movilidad peatonal y su integración con el mercado Iñaquito.

3.2. Requerimientos:

Adicionalmente a lo establecido en la Resolución STHV-008 del 27 de Diciembre de 2013, se deberá complementar el expediente con:

- Inventario de los 17 edificios ocupados por la Función Judicial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y la propuesta de uso a la que van a ser destinadas las edificaciones de propiedad del Consejo de la Judicatura, posterior a la construcción de los Complejos Judiciales Norte y Sur.
- Plan de disposición de escombros.
- Plan contra incendios.

4.- Procedimiento:

El promotor tendrá un plazo de 60 días a partir de la recepción del presente informe para presentar el expediente del proyecto acogiendo las observaciones y requisitos aquí contenidos, así como los requisitos establecidos en la Resolución STHV-RT No.008 del 27 de Diciembre de 2013.

Atentamente;



Arq. Alberto Rosero
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA PUAE

Realizado por:	Arq. Pablo Macanchi	Técnico STHV/DMPPS	22/09/2014	
Revisado por:	Arq. Jacobo Herdoíza	Director DMPPS	22/09/2014	